



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. N°: 229

APRUEBA, compraventa, por trato directo, de inmueble, para ampliación de Cementerio Municipal de Arauco.

Arauco, 20 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en especial lo dispuesto en los artículos 63 letra i) y 5 letra f).-
- 3.- El artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886.-
- 4.- El artículo 8 de la ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 5.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que aprobó la celebración del contrato de Promesa de compraventa y **Compraventa Definitiva derivada de la misma, por trato directo**, con la familia Gaete Jenicek, por el terreno colindante con el Cementerio Municipal, de una superficie aproximada de 0,8 hectáreas, considerando el cumplimiento de los términos y condiciones expresadas en acta y contenidas con más detalles en minuta expuesta en la respectiva sesión. Aprobado por unanimidad.
- 6.- Contrato de Promesa de fecha 22 de noviembre de 2013, anotada en el Repertorio número 5.980 de la Notaria Número 30 de Santiago, suscrita ante Notario Público don Gonzalo de la Cuadra Fabres.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar el terreno antes indicado para ser destinado a ampliación del Cementerio Municipal de Arauco.-
- 2.- Las necesidades propias del Servicio.-
- 3.- La necesidad de dar cumplimiento a contrato de promesa de fecha 22 de noviembre de 2013, suscrito por la Municipalidad de Arauco y los señores Rodolfo Caupolicán Gaete Jenicek; don Rodrigo Javier Fernández Gaete; doña María Verónica Fernández Gaete, y don Gonzalo Patricio Fernández Gaete.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, contrato Compraventa, por trato directo, entre la Ilustre Municipalidad de Arauco y los señores **RODOLFO CAUPOLICAN GAETE JENICEK**, don **RODRIGO JAVIER FERNÁNDEZ**

GAETE, rut. 6.065.812-9; doña **MARÍA VERÓNICA FERNANDEZ GAETE**, rut. 8.480.955-1; y don **GONZALO PATRICIO FERNÁNDEZ GAETE**, rut. 6.065.811-0, del Lote A dos del terreno de propiedad de los vendedores, colindante con el Cementerio Municipal, de una superficie ocho mil novecientos metros cuadrados. El precio de la referida compraventa definitiva será la suma única y total de **1.780 UF**, monto que se pagará de la siguiente forma: **a)** Con la suma de \$ 4.065.330, (**cuatro millones sesenta y cinco mil trescientos treinta pesos**), equivalente a 175 Unidades de Fomento, calculadas según valor al día 22 de noviembre de 2013, que se pagaron al momento de firmar el contrato de promesa; y **b)** con la suma de 1.605 Unidades de Fomento, que se pagarán al momento de la firma de la Escritura de Compraventa prometida en el Contrato de Promesa referido.

2.- PÁGUESE, por concepto de saldo de precio, la suma equivalente a 1.605 UF, que se pagan al momento de la firma de la escritura de venta, lo que traducido en pesos al día de la presente escritura, corresponde a la suma de \$39.460.113 pesos, que se enteran a los vendedores proporcionalmente; según el presente detalle:

1.- A don **RODOLFO CAUPOLICAN GAETE JENICEK**, rut. 3.697.885-6, mediante la entrega de un cheque nominativo a su nombre, por la suma de \$13.153.371 pesos.

2.- A don **RODRIGO JAVIER FERNANDEZ GAETE**, rut. 6.065.812-9, mediante la entrega de un cheque nominativo por la suma de \$8.768.914 pesos extendido a nombre de doña María Verónica Fernández Gaete, rut. 8.480.955-1, mandataria que con facultades suficientes quien comparece en su nombre y representación.

3.- A don **GONZALO PATRICIO FERNANDEZ GAETE**, rut. 6.065.811-0, mediante la entrega de un cheque nominativo a su nombre por la suma de \$ 8.768.914 pesos, y

4.- A doña **MARIA VERONICA FERNANDEZ GAETE**, rut. 8.480.955-1; mediante la entrega de un cheque nominativo a su nombre, la suma de \$ 8.768.914 pesos.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta presupuestaria N° 2152901, "Adquisición de Terrenos".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OMI/yac
Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Asesoría Jurídica